POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 940

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 424231, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 "Servicio de Telefonía Corporativa y TV por Cable" – Plurianual", la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 "Servicio de Telefonía Corporativa y TV por Cable" – Plurianual" ID 424231; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 104/2023, de fecha 07 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2275, de fecha 08/11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 104/2023, de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 29/2023 "Servicio de Telefonía Corporativa y TV por Cable" – Plurianual - ID 424231".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 "Servicio de Telefonía Corporativa y TV por Cable" – Plurianual - ID 424231, a la siguiente firma: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – RUC 80000519-8, por el monto total de G. 2.055.672.000 (Guaraníes dos mil cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 86.013.000 (Guaraníes ochenta y seis millones trece mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 la suma de G. 1.029.456.000 (Guaraníes mil veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) y para el Ejercicio Fiscal 2025 la suma de G. 940.203.000 (Guaraníes novecientos cuarenta millones doscientos tres mil), en los Lotes:

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 940

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

LOTE N° 1 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	7.900.000	189.600.000
						Total	189.600.000

LOTE N° 2 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	5.775.000	138.600.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	15	270.000	4.050.000
						Total	142.650.000

LOTE N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.4

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	59.400.000	1.425.600.000
						Total	1.425.600.000

LOTE N° 4 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.6

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	1.183.000	28.392.000
						Total	28.392.000

LOTE N° 5 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.7

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	4.180.000	100.320.000
						Total	100.320.000

LOTE N° 6 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.7

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	5.235.000	125.640.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
						Total	125.910.000

LOTE N° 7 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.8

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unit. (IVA Inc.)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	1.800.000	43.200.000
						Total	43.200.000

Total General	2.055.672.000

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA